



JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Contrato: Servicio para la redacción e implantación del plan de innovación 2030

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Santos Paunero Herrero

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la redacción e implantación del plan de innovación del Consorcio para los próximos años. El plan se estructurará a corto y medio plazo, definiendo los objetivos a medio plazo y los programas a corto plazo.

El contrato incluirá dos fases:

- 1 Redacción del plan de innovación
- 2 Implantación del plan de innovación

2. JUSTIFICACIÓN DE NO DISPOSICIÓN DE MEDIOS

Una vez definido el alcance de los trabajos a desarrollar, se constata que exceden la capacidad de los medios técnicos disponibles, por lo que se considera necesario contratar estos medios en el exterior.

Con estas condiciones de partida, y de cara a la atención de los trabajos a desarrollar por parte de esta Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación, y en particular por la Unidad de Innovación, conviene tener presente que la innovación está tomando más protagonismo en el Consorcio, y requiere de dedicación de promoción y gestión que no se podrían cumplir.

Adicionalmente, este tipo de trabajos requiere de consultores expertos y con gran experiencia en el campo de la innovación y la redacción e implantación de planes.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario contratar el Servicio para la redacción e implantación del plan de innovación 2030, lo cual permitirá desarrollar dicho trabajo en las condiciones de eficacia y rigor presupuestario que se requiere.

Bilbao, 15 de octubre de 2020

Miguel Gómez Martínez de
Lahidalga
Subdirector de Sostenibilidad,
Tecnología e Innovación